

Asunto: Aprobar el programa para el dictado de la asignatura **Derecho y Política Ambiental Internacional**.

C.D. 3070
Expte. 129.564/04

Cdad. Autónoma de Bs. As., 20 de diciembre de 2004.-

V I S T O las presentes actuaciones - Expte. 129.564/04 - mediante las cuales el Ing. Agr. Fernando VILELLA, Decano de esta Casa de Estudios, solicita se apruebe el programa presentado por la Ing. Agr. Carmen Enriqueta VICIEN para el dictado de la asignatura "**Derecho y Política Ambiental Internacional**" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,


CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura "**Derecho y Política Ambiental Internacional**" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, según el Anexo que corre agregado y forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados y a sus efectos. Cumplido, archívese.

DIPLOMA CONSEJO ACADEMICO	Intervino
	RS
	


Lic. Roberto R. BENENCIA
Secretario Académico


Ing. Agr. Fernando VILELLA
DECANO

Asunto: Continuación de la resolución CD 3070

C.D. 3070

Expte. 129.564/04

A N E X O

*Programa analítico de la asignatura
Derecho y política ambiental internacional*

Identificación de la asignatura

Nombre: Derecho y política ambiental internacional

Cátedra: Administración Rural

Departamento: Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola

Carrera: Licenciatura en Ciencias Ambientales

Características de la asignatura

Ubicación de la materia en el Plan de Estudios: 2° bimestre del primer cuatrimestre del 5° año de la Orientación Política.

Duración: Bimestral.

Profesor responsable: Ing.Agr. Carmen Vicién

Docentes Colaboradores: Lic. Gerardo Petri y asistente a designar.

Carga horaria para el alumno: 3 horas/semana.

Fundamentación

A partir de la Conferencia de Estocolmo en 1972, diversas instituciones internacionales han jugado un rol muy importante en la elaboración y desarrollo de normas de carácter específico en materia ambiental. Convenios internacionales sobre contaminación marina, protección atmosférica, conservación de la diversidad biológica, centradas en la prevención del daño ambiental y la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales y los ecosistemas, son en la actualidad la principal fuente de tales normas.

En tal contexto, el proveer una introducción a los aspectos y conceptos fundamentales del derecho y la política ambiental internacional supone tener en cuenta ciertas cuestiones básicas, algunas de las cuales se mencionan a continuación.

En primer término deberán conocerse los principios y reglas relevantes del derecho y la política ambiental internacional, el desarrollo histórico del tema y los estándares de aplicación general, familiarizarse con los actores y fuentes de las leyes ambientales internacionales y, comprender los diferentes enfoques regulatorios para la protección ambiental, así como las dificultades encontradas para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales internacionales.

Asunto: Continuación de la resolución CD 3070

C.D. 3070

Expte. 129.564/04

Otro tema a considerar guarda relación con los instrumentos requeridos para implementar los principios y reglas internacionales, entre otros, la generación e intercambio de información, la responsabilidad y compensación por daños, los recursos financieros, el acceso a la tecnología, y la protección de la propiedad intelectual.

Luego, ya en cuestiones ambientales específicas, se deberá revisar el estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales (a modo de ejemplo, los que tratan sobre la Biodiversidad, la Protección de la Capa de Ozono, el Cambio Climático, la Desertificación, y los Humedales).

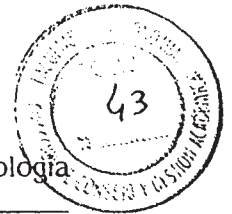
Además, será necesario comprender los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica, entre ellos, los comerciales. Es conocido que la relación entre comercio y ambiente ha sido un tema prioritario en las discusiones internacionales desde el establecimiento del nuevo orden económico internacional en la década de 1940; y ha constituido por ello un aspecto profusamente tratado en la literatura económica.

Finalmente, cabe tener presente que una de las dificultades que se enfrentan al analizar los tratados ambientales es que las diferentes temáticas suelen ser consideradas en forma aislada. Sin embargo, muchas de ellas presentan vinculaciones tanto en los aspectos científicos, como en aquellos ligados a los instrumentos de política a implementar. Resulta entonces necesario tratar de comprender las vinculaciones entre los diversos temas, de forma tal que puedan ser desarrolladas e implementadas políticas, prácticas y tecnologías efectivas con un enfoque global del problema. En tal sentido es fundamental considerar -sobre la base de metodologías apropiadas- los potenciales impactos socio-económicos de las medidas ambientales a implementar.

Estas cuestiones han sido volcadas en los contenidos, que más adelante figuran en este documento.

Objetivos

- Introducir a los alumnos en el conocimiento de los principios y reglas relevantes del derecho y la política ambiental internacional, de manera tal que logren comprender cuáles son los diferentes enfoques regulatorios para la protección ambiental.



Asunto: Continuación de la resolución CD 3070

C.D. 3070

Expte. 129.564/04

- *Introducir a los alumnos en el conocimiento de los instrumentos requeridos para implementar los principios y reglas ambientales internacionales.*
- *Analizar el estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales.*
- *Analizar los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica, entre ellos, los comerciales, buscando la comprensión de las vinculaciones entre los aspectos científicos, y de aquellos ligados a los instrumentos de política a implementar*

Contenidos

Unidad 1. Principios y reglas relevantes para el derecho y la política ambiental internacional. El desarrollo histórico de la perspectiva ambiental internacional. El rol de las instituciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

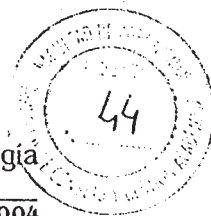
Unidad 2. Los enfoques regulatorios para la protección ambiental. Los derechos y obligaciones de los Estados con relación a las leyes ambientales internacionales. Medidas para implementar los principios y reglas internacionales: la generación e intercambio de información, la responsabilidad y compensación por daños, los recursos financieros, el acceso a la tecnología, la protección de la propiedad intelectual.

Unidad 3. El estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales (Biodiversidad, Protección de la Capa de Ozono, Cambio climático, Desertificación, Humedales).

Unidad 4. Los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica. La relación entre los tratados ambientales los comerciales. El impacto socio-económico de la aplicación de las normas y políticas ambientales internacionales. Las interrelaciones entre los diferentes tratados ambientales en los aspectos científicos y de política.

Metodología didáctica

Se propone organizar la enseñanza alrededor de dos tipos de actividades: clases teóricas y clases teórico-prácticas de 3 horas de duración, una vez por semana. Estas últimas contarán con una primera parte de exposición a cargo del docente, y una segunda parte de discusión de temas, preguntas y/o documentos



Asunto: Continuación de la resolución CD 3070

C.D. 3070

Expte. 129.564/04

previamente distribuidos a grupos de estudiantes, de manera tal de contribuir al intercambio de ideas.

Forma de evaluación

El régimen propuesto es de promoción sin examen final. Las condiciones para promocionar la asignatura son: aprobar un examen al finalizar el curso, con 7 puntos o más, y realizar un trabajo monográfico de un tema propuesto por la cátedra.

Bibliografía

Adger, W. N. Pettenella; D. and M. Whitby. *Climate Change Mitigation and European land-use policies*. CAB International. Londres, Reino Unido. 1997. p. 350.

Brouwer, F. and Crabtree, B. (ed.) *Environmental Indicators and Agricultural Policy*. CABI Publishing. Londres, Reino Unido. 1998. p. 305.

Bustamente Alsina, J. *Derecho Ambiental-Fundamentación y Normativa*. Ed. Nexos Lexrs. 1995.

CEPAL. *Comercio y Medio Ambiente en la Organización Mundial del Comercio*. 1998.

Erbisch, F. H. and K. M. Mareid. *Intellectual Property Rights in Agricultural Biotechnology*. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 224.

Glowka, L. *A Guide to Designing Legal Frameworks to Determine Access to Genetic Resources*. IUCN Environmental and Law Paper n° 34.

Glowka, L. et al. *A Guide to Undertaking Biodiversity Legal and Institutional Profiles*. IUCN Environmental and Law Paper n° 35.

Lesser, W. *Sustainable use of Genetic Resources under the Convention on Biological Diversity. Exploring Access and Benefit Sharing Issues*. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 218.

Mackenzie, R. et al. *Guía Explicativa al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*. IUCN Environmental and Law Paper n° 46. 318 p.

Paarlberg, R. *La política de precaución. Cultivos Genéticamente Modificados en países en desarrollo*. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. The John Hopkins University Press. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norteamérica. p. 221.

Parejo, A. *Derecho Medioambiental de la Unión Europea*. Mc. Graw Hill. Pigretti, E. *Derecho Ambiental*. Ed. Lexis Nexos. 2000.

Potter, C. *Against the Grain. Agri-environmental Reform in the United States and the European Union*. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 194.

Sampson, G. P. *Trade, Environment, and the WTO: the post-Seattle Agenda. Policy Essay N° 27*. Overseas Development Council. Washington, Estados Unidos de Norteamérica. 2000. p. 154.

Asunto: Continuación de la resolución CD 3070

C.D. 3070

Expte. 129.564/04

Scanlon y Burhenne-Guilmin. *An International Regime for Protected Areas*. IUCN Environmental and Law Paper n- 49.

UNCTAD. *Trade and Development*. 1999.

Principales Convenios ambientales:

Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 - Declaración de Río 92- Agenda 21.

Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Protocolo de Kyoto.

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención de Ramsar).

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados Por Sequía o Desertificación.

Convención de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en toma decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología.

Convenio de Rotterdam sobre Consentimiento Fundamentado Previo para Ciertos Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Recursos solicitados: un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y un cargo de Ayudante de Primero con dedicación parcial.

RS



Lic. Roberto R. BENENCIA
Secretario Académico


Ing. Agr. Fernando VILELLA
DECANO

RESOLUCION C.D. 3070